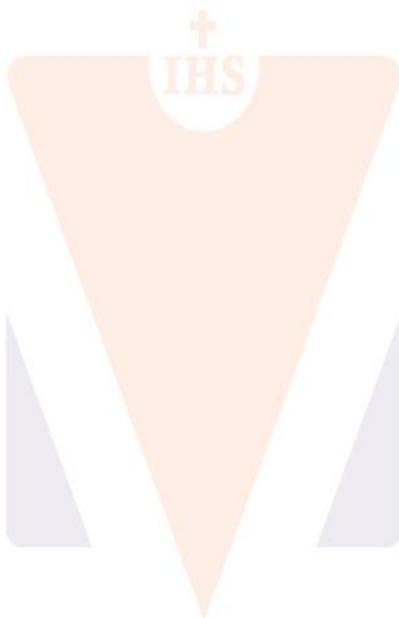


Resolución Rectoral N°: 891/2.024

Fecha: 23/09/2.024

Objeto: APROBAR LAS MODIFICACIONES DE LA CARRERA “GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO” - MODALIDAD A DISTANCIA, de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad Católica de Salta, con una carga horaria total de 1.834 horas y solicitar ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la correspondiente validez nacional del título a otorgar de **GUÍA UNIVERSITARIO/A DE TURISMO**.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 891/2.024

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El informe técnico del Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria -DNGU- en referencia al Expte. N° EX -2023-74840470- -APN-DNGU#ME de la carrera de **GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO, MODALIDAD A DISTANCIA** y el proyecto de carrera presentado por las autoridades de la Escuela Universitaria de Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente N° EX -2023-74840470- -APN-DNGU#ME la Dirección Nacional de Gestión Universitaria -DNGU- corre vista a la Universidad del informe de evaluación realizado a la carrera de **“GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO”, MODALIDAD A DISTANCIA**, dependiente de la Escuela Universitaria de Turismo, mediante el cual se realizan diferentes observaciones para ser subsanadas.

Que la Escuela Universitaria de Turismo presenta un nuevo proyecto de la carrera mencionada subsanando las observaciones efectuadas por la DNGU.

Que la carrera tiene como objetivo formar a los futuros profesionales para: 1. Guiar y acompañar a distintos tipos de visitantes hacia la vivencia y valoración de la cultura receptora y su patrimonio, con solvencia en la explicación e interpretación de los atractivos, manejos del territorio y cuidado de la seguridad de los participantes. 2. Suministrar información sobre los servicios y atractivos del destino para facilitar el disfrute de los mismos por parte de los visitantes, de manera actualizada y fidedigna. 3. Coordinar y supervisar la prestación de servicios implicados en un programa turístico para asegurar la calidad y el disfrute del viaje según las condiciones pautadas por el organizador. 4. Actuar como animador sociocultural para concientizar a las comunidades locales respecto de la actividad turística, sus efectos y la importancia de proteger los valores genuinos del destino, desde una ética centrada en la dignidad de la persona y la sostenibilidad del destino.

Que la carrera **“GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO”,** Modalidad A Distancia, tiene una duración de dos y medio (2 y 1/2) años y cuenta con una carga horaria total de 1.834 horas.

Que el mencionado proyecto cuenta con la intervención del Vicerrectorado Académico.

Que por ausencia del Sr. Rector, la firma de Despacho del Rectorado de la Universidad Católica de Salta se encuentra a cargo de la Sra. Vicerrectora Académica Mg. Prof. Lilian

Constanza Diedrich, según Resolución Rectoral N° 874/2.024.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA

DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS MODIFICACIONES DE LA CARRERA “GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO” - MODALIDAD A DISTANCIA, de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad Católica de Salta, con una carga horaria total de 1.834 horas y solicitar ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la correspondiente validez nacional del título a otorgar de **GUÍA UNIVERSITARIO/A DE TURISMO**, cuyo Plan de Estudios y demás documentación se incorporan como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como Alcances del Título **GUÍA UNIVERSITARIO/A DE TURISMO:**

Los egresados del título de Guía Universitario/a de Turismo están capacitados para:

1. Guiar y acompañar a turistas individuales y en grupos para facilitar el conocimiento y disfrute del patrimonio turístico del destino con conocimiento solvente y habilidades para el manejo grupal.
2. Recibir a turistas individuales y en grupos al momento de su arribo al destino para asistirlos en la realización de los trámites y arreglos necesarios según el objetivo de la visita, con cordialidad y espíritu de hospitalidad.
3. Diseñar y guiar recorridos en museos y centros de interpretación, plantas de establecimientos industriales, centros educativos, organismos e instituciones públicas y privadas, para lograr la captación de sus aspectos principales por parte de los visitantes ofreciendo propuestas para distintos públicos e intereses.
4. Resolver situaciones imprevistas ejerciendo el liderazgo que le corresponde para garantizar una prestación de calidad y cuidar la seguridad de las personas a su cargo.
5. Dominar la comunicación en lengua inglesa, para brindar sus servicios profesionales a turistas de origen extranjero, con fluidez y correcta pronunciación.
6. Suministrar información sobre el patrimonio turístico local, provincial y regional a pasajeros individuales y a grupos de viajeros de manera fidedigna y actualizada.

7. Actuar como coordinador en empresas de viajes para acompañar, informar, asesorar, orientar y asistir a sus pasajeros de salidas organizadas respetando tiempos, recorridos y actividades pautadas.
8. Organizar actividades para concientizar a las comunidades acerca de los efectos del desarrollo turístico respetando las decisiones de los participantes y orientándolos hacia un modelo de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los efectos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
C.A.
S.R.D.

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
LILIAN CONSTANZA DIEDRICH
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO



GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO

UCASAL

MODALIDAD DISTANCIA

07/08/2024

AUTORIDADES

Canciller
Su Eminencia Reverendísima
Mons. Mario Antonio Cargnello
Arzobispo de Salta

Rector
Mg. Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica
Mg. Prof. Constanza Diedrich

Vicerrector Administrativo
C.P.N. Juan José Zitelli

Vicerrector de Formación
Pbro. Dr. Cristian Gallardo

Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación
Mg. Lic. Daniel Sánchez Fernández

Vicerrector de Tecnología y Educación Digital
Ing. Lic. Daniel Torres Jiménez

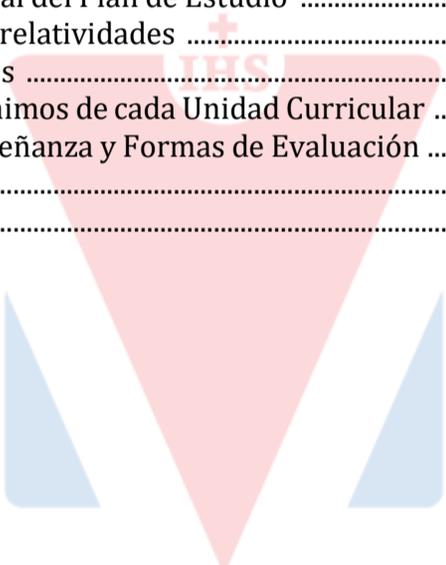
Vicerrector de Extensión e Integración Universitaria
Ing. Alejandro Patrón Costas

Secretaria General
Mg. Lic. Silvia Álvarez

Director de la Escuela Universitaria de Turismo
Mg. Lic. Horacio Cornejo

INDICE

1. IDENTIFICACION DE LA CARRERA	4
1.1. Fundamentación	4
1.2. Denominación de la Carrera y Titulación	4
1.3. Nivel Académico del Título:	5
1.4. Ubicación en la Estructura Institucional	5
2. INTENCIONES FORMATIVAS	5
2.1. Objetivos de la Carrera	5
2.2. Perfil del Egresado	5
2.3. Alcances del Título	5
3. DISEÑO/ORGANIZACION CURRICULAR DE LA CARRERA	6
3.1. Duración Estimada	6
3.2. Requisitos de Ingreso	6
3.4. Estructura curricular	9
3.4.1. Esquema general del Plan de Estudio	9
3.4.2. Régimen de correlatividades	10
3.4.3. Otros Requisitos	10
3.4.4. Contenidos Mínimos de cada Unidad Curricular	11
3.5. Metodología de Enseñanza y Formas de Evaluación	16
3.5.1. Metodología	16
3.5.2. Evaluación	18

The logo of UCASAL features a large, light blue downward-pointing triangle. Inside this triangle, there is a smaller, semi-transparent red triangle. The letters 'UCASAL' are printed in a light blue, sans-serif font across the middle of the red triangle.

UCASAL

1. IDENTIFICACION DE LA CARRERA

Nombre	GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO
Modalidad	Distancia
Localización	ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Título Final	GUIA UNIVERSITARIO/A DE TURISMO
Duración	2 años y medio

1.1. Fundamentación

La Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad Católica de Salta lidera la formación profesional de guías de turismo en la provincia de Salta y es la única institución que otorga esta titulación específica en la provincia. Posee una trayectoria de más de treinta años y experiencia comprobada en la formación de profesionales que ejercen como anfitriones competentes a nivel local y regional.

Nuevas tendencias en los mercados, escenarios y contextos variables, influyen en el sector turismo, en todos los niveles y requieren del mismo permanente adaptación para ofrecer respuestas de calidad. Frente a esta realidad, el desempeño profesional de las personas que trabajan en los distintos puestos del sector turismo es la clave.

Frecuentemente se observa que las empresas turísticas tienen dificultades al momento de convocar colaboradores formados, para el desempeño en las funciones específicas de servicio a sus clientes. En este sentido, reviste especial atención, la falta de guías de turismo disponibles, que afrontan a diario, las agencias de viajes receptivas, prestadores de turismo activo y otras organizaciones que desean estar preparadas para recibir visitantes.

La situación planteada en el párrafo anterior, afecta con mayor urgencia y rigor a los destinos emergentes de las distintas regiones del país, muchos de ellos alejados de las ciudades en las que se localizan los principales centros educativos de la región.

El presente plan de estudios, bajo la modalidad de educación a distancia, constituye una respuesta a las necesidades de acceso a formación de calidad que evidencian especialmente las personas, que, sin abandonar su lugar de residencia habitual, desean sumarse al sector turismo como guías universitarios. Para ello propone el desarrollo de una cuidada selección de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, dirigidos a la formación integral de los estudiantes, que se perfeccionará con la participación de los mismos en prácticas profesionales en situación real y mediante simuladores virtuales. El objetivo principal es garantizar a los egresados la adquisición de las competencias profesionales requeridas para una inserción laboral exitosa.

Los profesionales que egresan, en su rol de anfitriones designados del destino, deben ofrecer a los visitantes el acceso al conocimiento y disfrute de los atractivos locales y el encuentro con los pobladores y su cultura. A la vez se requiere de ellos, ser expertos en prever y solucionar problemas en el marco de sus actividades, optimizar los recursos con los que cuentan, brindar respuestas a los cambios a partir del análisis riguroso de situaciones, prestar sus servicios con eficacia, capacidad y diligencia y lograr eficiencia en la toma de decisiones y evaluación de resultados. Y fundamentalmente, observar una conducta ética que priorice, en todos los casos, la protección de la vida humana y la conservación del patrimonio turístico.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, la preparación de los Guías de Turismo debe incluir conocimientos, habilidades y hábitos que les permitan, actuar solventemente como intérpretes y custodios del patrimonio turístico cultural, natural, tangible e intangible, del destino seleccionado, mientras logran que las actividades a su cargo, se vivencien de modo placentero y creativo por los viajeros, contribuyan al intercambio sociocultural y a una comunicación fluida entre los mismos.

1.2. Denominación de la Carrera y Titulación

a) Denominación de la Carrera:

GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO

b) Título que emitirá:

GUIA UNIVERSITARIO/A DE TURISMO

1.3. Nivel Académico del Título:

Pregrado

1.4. Ubicación en la Estructura Institucional

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

2. INTENCIONES FORMATIVAS

2.1. Objetivos de la Carrera

Formar a los futuros profesionales para:

1. Guiar y acompañar a distintos tipos de visitantes hacia la vivencia y valoración de la cultura receptora y su patrimonio, con solvencia en la explicación e interpretación de los atractivos, manejo del territorio y cuidado de la seguridad de los participantes.
2. Suministrar información sobre los servicios y atractivos del destino para facilitar el disfrute de los mismos por parte de los visitantes, de manera actualizada y fidedigna.
3. Coordinar y supervisar la prestación de servicios implicados en un programa turístico para asegurar la calidad y el disfrute del viaje según las condiciones pautadas por el organizador.
4. Actuar como animador sociocultural para concientizar a las comunidades locales respecto de la actividad turística, sus efectos y la importancia de proteger los valores genuinos del destino, desde una ética centrada en la dignidad de la persona y la sostenibilidad del destino.

2.2. Perfil del Egresado

El Guía Universitario/a de Turismo egresado de la Universidad Católica de Salta es un profesional comprometido con la sociedad desde una postura integral, ética y crítica. Se destaca por su amplio conocimiento de los atractivos y servicios del destino y se desempeña competentemente en funciones de recepción, asistencia, información y conducción de visitantes; coordinación de programas turísticos y animación sociocultural de comunidades receptoras; a la vez que posee habilidades de comunicación efectiva y un correcto dominio del idioma inglés como segunda lengua.

2.3. Alcances del Título

Los egresados del título de Guía Universitario/a de Turismo están capacitados para:

1. Guiar y acompañar a turistas individuales y en grupos para facilitarles el conocimiento y disfrute del patrimonio turístico del destino con conocimiento solvente y habilidades para el manejo grupal.
2. Recibir a turistas individuales y en grupos al momento de su arribo al destino para asistirlos en la realización de los trámites y arreglos necesarios según el objetivo de la visita, con cordialidad y espíritu de hospitalidad.
3. Diseñar y guiar recorridos en museos y centros de interpretación, plantas de establecimientos industriales, centros educativos, organismos e instituciones públicas y privadas, para lograr la captación de sus aspectos principales por parte de los visitantes ofreciendo propuestas para distintos públicos e intereses.
4. Resolver situaciones imprevistas ejerciendo el liderazgo que le corresponde para garantizar una prestación de calidad y cuidar la seguridad de las personas a su cargo.
5. Dominar la comunicación en lengua inglesa, para brindar sus servicios profesionales a turistas de origen extranjero, con fluidez y correcta pronunciación.
6. Suministrar información sobre el patrimonio turístico local, provincial y regional a pasajeros individuales y a grupos de viajeros de manera fidedigna y actualizada.
7. Actuar como coordinador en empresas de viajes para acompañar, informar, asesorar, orientar y asistir a sus pasajeros de salidas organizadas respetando tiempos, recorridos y actividades pautadas.
8. Organizar actividades para concientizar a las comunidades acerca de los efectos del desarrollo turístico respetando las decisiones de los participantes y orientándolos hacia un modelo de desarrollo sostenible.

3. DISEÑO/ORGANIZACION CURRICULAR DE LA CARRERA

3.1. Duración Estimada

1.834 horas en la modalidad distancia, distribuidas en dos años y medios.

3.2. Requisitos de Ingreso

Para ingresar en la Carrera de Guía Universitario de Turismo el estudiante deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Posean título secundario o equivalente completo, cualquiera sea su modalidad, emitidos por instituciones de gestión pública o privada y consten con el debido reconocimiento ministerial.
- No posean título secundario o equivalente, pero que sean mayores de 25 años y que cumplimenten la reglamentación vigente al respecto. ART. 7 Ley de Educación Superior.
- Acrediten título secundario completo, emitido por otro país, pero debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación.

3.3. Estructura curricular

Los campos seleccionados para el presente plan de estudio responden a lineamientos específicos en el área del turismo, es por ello que los mismos se fundamentan en:

3.3.1 Campo de la Formación Humana

La Formación humana integral es el núcleo fundante de la identidad institucional de UCASAL, que en este sentido “se propone la consecución de una adecuada integración del saber en pro de la formación integral de la persona (...) y además favorece el diálogo entre fe

y razón, desde donde se busca ofrecer respuestas a las problemáticas contemporáneas manifestadas en el compromiso moral y ético.”. Los contenidos propios de este campo, se presentan desde su relación con las distintas áreas que conforman esta carrera de guía de turismo, en un diálogo creativo permanente, por el que las asignaturas particulares se abren al profundo y sustancioso aporte de las materias de formación humana. Esta visión trascendente de la persona humana y del mundo, explica la originalidad de las respuestas profesionales, que, en el campo de los viajes, el turismo y la hospitalidad, desarrollan los egresados a nivel local, nacional e internacional.

3.3.2 Campo del Territorio y Recursos Turísticos

El turismo es esencialmente un fenómeno social que necesita para su concreción, la existencia de paisajes en determinados sitios, que permitan su uso y goce. “Una vez establecido el paisaje como la percepción visual del territorio, cabe afirmar que éste constituye uno de los recursos turísticos esenciales” (Fernández Tabales, 2004). Este campo se entiende desde la dimensión cognitiva que hace referencia a la estructura mental que le permite conocer, conocerse y transformar la realidad. La manera como se ubica la persona en el mundo que le rodea y las relaciones que establece con el mismo y la dimensión estética que es la posibilidad que tiene la persona para interactuar consigo mismo y con el mundo desde su propia sensibilidad permitiéndole apreciar la belleza y expresarla de diferentes maneras. Toda actividad turística requiere de un encuadre conceptual de la actividad turística como el reconocimiento del marco normativo legal a fin de garantizar su rol de guía como interpretador y custodio del patrimonio natural y cultural. (Asociación de Colegios Jesuitas de Colombia, ACODESI: 2003)

3.3.3. Campo de las Empresas Turísticas

La importancia que reviste para la actividad la prestación de los diferentes servicios que conforman el sector requieren de un profesional que entienda la dinámica de los mismos, el proceso de servucción, como así la administración de los tiempos para la satisfacción de las necesidades de los turistas, integrar y coordinar las múltiples prestaciones.

3.3.4. Campo de la Comunicación Aplicada al Turismo

Entendiendo a la comunicación como un proceso de interacción social, en el que se entrelazan una serie de procesos psicosociales, cognitivos y emocionales de los emisores y receptores. Cuando la persona comprende e interpreta los sentidos y los comunica mediante el lenguaje está capacitado para decodificar con sentido crítico, pudiendo también expresar su sentido y significado a través del uso de distintos lenguajes. La comunicación tiene una gran importancia e influencia para el desarrollo del turismo en sus diferentes funciones y aportes como la información, relaciones interculturales y negociación. En relación de las lenguas extranjeras, este campo está diseñado para proporcionar los medios y oportunidades para avanzar en el desarrollo de una competencia comunicativa en lengua extranjera dirigida a la comprensión y destreza para poder comunicarse en los ámbitos socio cultural de la actividad turística.

3.3.5. Campo de las Prácticas

Un aprendizaje integral, requiere la inclusión de diferentes prácticas dentro de la currícula, las que facilitan a los estudiantes las condiciones necesarias para tender puentes entre los contenidos aprendidos en las distintas materias de la carrera y las diversas competencias que un desempeño profesional exitoso a nivel personal y social requieren.

La secuenciación de las mismas contempla una necesaria gradualidad entre las experiencias de campo más sencillas a las más complejas, en cada uno de los semestres de la totalidad de la carrera

Campos	1er año	2do año	3er Año
1. Formación Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> • Teología • Pensamiento Social Cristiano 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética Profesional
2. Territorio y Recursos Turísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales I • Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales II • Antropología Cultural • Arqueología • Historia Argentina 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Regional • Patrimonio Cultural • Historia del Arte • Folklore • Gastronomía y Enología 	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Activo • Turismo Cultural y Religioso • Derecho del Turismo
3. Empresas Turísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura del Mercado Turístico 		
4. Comunicación aplicada al Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica de Grupos 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Turístico I 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Turístico II 	
5. Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de Guiado • Práctica I • Primeros Auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica II • Práctica III 	<ul style="list-style-type: none"> • Guiado de Circuitos Turísticos en Inglés • Práctica IV

3.4. Estructura curricular

3.4.1. Esquema general del Plan de Estudio

CODIGO	UNIDADES CURRICULARES	REGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimestral	
PRIMER AÑO				
1	Filosofía		S	48
2	Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales I		S	48
3	Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales II		S	48
4	Antropología Cultural		S	48
5	Arqueología		S	48
6	Historia Argentina		S	48
7	Estructura del Mercado Turístico		S	48
8	Habilidades de Comunicación		S	48
9	Inglés Turístico I	A		160
10	Técnicas de Guiado		S	48
11	Práctica I		S	48
12	Primeros Auxilios		S	48
Carga horaria total 1° año				688
SEGUNDO AÑO				
13	Teología		S	48
14	Historia Regional		S	48
15	Patrimonio Cultural		S	48
16	Historia del Arte		S	48
17	Folklore		S	48
18	Gastronomía y Enología		S	32
19	Dinámica de Grupos		S	48
20	Práctica II		S	48
21	Inglés Turístico II	A		160
22	Práctica III		S	48
23	Pensamiento Social Cristiano		S	48
Carga horaria total 2° año				624
TERCER AÑO				
24	Ética Profesional		S	48
25	Turismo Activo		S	48
26	Turismo Cultural y Religioso		S	48
27	Derecho del Turismo		S	32
28	Guiado de Circuitos Turísticos en Inglés		S	48
29	Práctica IV		S	48
Carga horaria total 3° año				272
Prácticas Profesionales				250
CARGA TOTAL DE LA CARRERA				1.834

3.4.2. Régimen de correlatividades

	Asignatura	Régimen	Horas semanales por semestre		Total de horas	Correlatividades		
			1°	2°		Para cursar		Aprobadas para rendir
						Aprobada	Regular	
PRIMER AÑO/SEMESTRE								
1	Filosofía	S		3	48			
2	Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales I	S	3		48			
3	Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales II	S		3	48		2	
4	Antropología Cultural	S	3		48			
5	Arqueología	S		3	48		4	
6	Historia Argentina	S	3		48			
7	Estructura del Mercado Turístico	S	3		48			
8	Habilidades de Comunicación	S		3	48			
9	Inglés Turístico I	A	5	5	160			
10	Técnicas de Guiado	S	3		48			
11	Práctica I	S		3	48		10	
12	Primeros Auxilios	S	3		48			
	TOTAL DE HORAS DEL AÑO/SEMESTRE		23	20	688			
SEGUNDO AÑO/SEMESTRE								
13	Teología	S	3		48		1	1
14	Historia Regional	S	3		48		6	6
15	Patrimonio Cultural	S		3	48			
16	Historia del Arte	S		3	48			
17	Folklore	S	3		48		4	4
18	Gastronomía y Enología	S	2		32			
19	Dinámica de Grupos	S		3	48			
20	Práctica II	S	3		48		11	11
21	Inglés Turístico II	A	5	5	160		9	9
22	Práctica III	S		3	48		20	20
23	Pensamiento Social Cristiano	S		3	48		13	13
	TOTAL DE HORAS DEL AÑO/SEMESTRE		19	20	624			
TERCER AÑO/SEMESTRE								
24	Ética Profesional	S	3		48		1	1
25	Turismo Activo	S	3		48		7-11-12	7-11-12
26	Turismo Cultural y Religioso	S	3		48		15	15
27	Derecho del Turismo	S	2		32			
28	Guiado de Circuitos Turísticos en Inglés	S	3		48		9-11	9-11
29	Práctica IV	S	3		48		22	22
	TOTAL DE HORAS DEL AÑO/SEMESTRE		17		272			
	Prácticas Profesionales	-	-	-	250			
SUMA TOTAL DE LA CARRERA					Suma total	1.834		

3.4.3. Otros Requisitos

Prácticas Profesionales, descripción del espacio: El estudiante deberá realizar 250 horas prácticas, con el propósito de validar saberes y habilidades adquiridos durante su formación universitaria, desempeñando funciones profesionales en organizaciones públicas y/o privadas del sector turístico, de entre las que se destacan las agencias de viajes receptoras, como ámbito privilegiado para el ejercicio y desarrollo de las habilidades y competencias específicas del rol de guía de turismo.

El presente requerimiento, a la vez que procura la adquisición de nuevos aprendizajes y aplicaciones de un saber hacer, colabora con las futuras posibilidades de inserción laboral de los egresados.

Para cumplir este requisito se deberán tener aprobadas las materias: Práctica I y Práctica II.

3.4.4. Contenidos Mínimos de cada Unidad Curricular

3.4.4.1 1er AÑO

1-Materia: Filosofía

Contenidos mínimos: Origen y comienzo del saber filosófico. Actitud filosófica. Consideraciones referidas a la persona a lo largo de la historia. Constitución de la persona. Dignidad personal (planteo de algunas cuestiones de bioética). Persona y trascendencia. Dimensión religiosa del hombre. Armonía de fe y razón. Conocimiento: Modos del conocer humano. Principales teorías sobre la posibilidad y esencia del conocimiento. Integración de los saberes. El ser humano en la cultura. La cultura en un mundo globalizado. Posmodernidad. Algunos debates actuales. La posverdad.

2-Materia: Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales I

Contenidos mínimos: Dimensiones y dinámicas que configuran los paisajes. La formación del relieve a partir de procesos geológicos y geomorfológicos. Tectónica de placas. Procesos endógenos. Procesos exógenos. La diversidad de relieves resultantes en la Argentina. La dinámica atmosférica y conformación de climas: Elementos y factores determinantes de la diversidad climática. Tipos y variedades climáticas en el territorio argentino. La dinámica de la hidrosfera. Ciclo hidrológico. Cuencas, acuíferos y salares del territorio argentino. Conceptos generales de ecología. Hábitat. Ecosistemas. Ecorregiones y áreas naturales protegidas en el territorio argentino. Las regiones turísticas argentinas: Región del NOA / Cuyo / Litoral / Córdoba / Patagonia / CABA y Provincia de Buenos Aires. Una aproximación a sus paisajes desde las dinámicas ambientales y sociales. Economía regional. Los circuitos productivos y los enclaves económicos. Principales atractivos turísticos en función del relieve y clima. Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Introducción a los problemas ambientales de las grandes urbes.

3-Materia: Dinámica del Paisaje y Recursos Territoriales II

Contenidos mínimos: Regiones geo turísticas de América, Europa, África, Oriente Medio, Asia y el Pacífico. Dimensiones y dinámicas que configuran los grandes espacios mundiales: ubicación, relieves, climas, biomas y principales cuencas hidrográficas. División política actual. Recursos territoriales como elementos de atracción turística. Panorama socio – geopolítico. Una aproximación turística a los destinos de África: El Magreb. El Valle del Nilo. El Sahel. África Occidental. El Golfo de Guinea. África Central. África Occidental. África Oriental. Islas del Océano Índico e islas Atlánticas. África Austral. Una aproximación turística a los destinos de América: Estados Unidos, Canadá. México, América Central y Caribe. América del Sur: Los Andes. La Amazonia. La fachada atlántica. Una aproximación turística a los destinos de Oriente Medio: la atracción turística de Israel y Turquía. Principales destinos: Jordania, Arabia Saudita, Irán, los Emiratos. Una aproximación turística a los destinos de Asia-Pacífico: El Indostán. Asia Oriental. El sureste asiático. Asia Central. Oceanía. La dinámica turística en Asia-Pacífico. Una aproximación turística a los destinos de Europa: Geopolítica reciente en Europa e impacto en el turismo. Europa atlántica. La región báltica. Europa mediterránea occidental. Europa mediterránea oriental. Europa del Mar Negro. Europa alpina. Europa Central.

4-Materia: Antropología Cultural

Contenidos mínimos: La antropología, disciplina científica. Situación histórica. Corrientes teóricas. Grupos étnicos en la Argentina. Sociedades indígenas históricas. cazadores-recolectores: principales características. Región de Montaña: Subregión Noroeste: Atacamas,

Diaguitas, Omaguacas, Lule – Vilelas, Tonocotés. Subregión Sierras Centrales: Comechingones y Sanavirones. Subregión Cuyo: Huarpes. Región de Llanura: Subregión Pampa y Patagonia: Ranqueles y Tehuelches Subregión Neuquén: Pehuenches, Puelches, Huiliches y Picunches. Subregión Chaco: Guaycurúes, Matacos-mataguayos, Chiriguano- chané, Lule-vilelas. Región Litoral y Mesopotamia: Subregión litoral: Guaraníes, Chaná- Timbúes. Subregión Interior: Caingang, Charrúas. Región Extremo Sur: Subregión Canales Fueguinos: Yámanas, Alakaluf. Formas de vida, alfarería, cosmovisión. El dominio incaico. Efectos de la colonización y la Campaña al desierto. Cultura hegemónica, Cultura subalterna. Turismo y desarrollo de las sociedades.

5-Materia: Arqueología

Contenidos mínimos: Conocimiento Arqueológico. Arqueologías diacrónicas y antropológicas. Inventario y catalogación del Patrimonio Arqueológico en el territorio argentino. Ámbitos de intervención, gestión y difusión del patrimonio arqueológico. El guía y su rol custodio del patrimonio arqueológico. Principales sitios arqueológicos en Argentina.

6-Materia: Historia Argentina

Contenidos mínimos: El poblamiento de América. Las civilizaciones americanas. La Conquista de América. Imperios europeos en América. Organización imperial española y la fundación de ciudades en el actual territorio argentino. Sociedad, cultura e Iglesia. Las Reformas Borbónicas. El Virreinato del Río de la Plata. La emancipación americana. Revolución de Mayo. Guerra de la Independencia. Primeros gobiernos patrios. Guerras civiles e intentos de organización. Unitarios y Federales. La época Rosista. Caseros. Constitución, secesión y presidencias históricas. La construcción del Estado, la nación y el mercado argentinos. La Generación del 80. Modelo agro-ganadero de exportación. Sociedad y cultura en el siglo XIX. Impacto de la Primera Guerra Mundial. Ley Sáenz Peña. El Radicalismo. Crisis del 29 y golpe del 30. La década del 30 y el impacto de la 2da. Guerra Mundial. El Peronismo. La subversión armada y el golpe militar de 1976. Violación de los Derechos Humanos y Guerra de Malvinas. Sociedad y cultura en el siglo XX. El retorno de la democracia. Hiperinflación, convertibilidad y crisis. Argentina en el siglo XXI. Problemáticas actuales. Relación de los temas estudiados con el turismo.

7-Materia: Estructura del Mercado Turístico:

Contenidos mínimos: El ocio y el tiempo libre. Tendencias. Delimitación conceptual del fenómeno turístico. Los principios del turismo su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica. Modelos teóricos aplicados al turismo. Principales agentes del turismo. El Espacio Turístico: clases, clasificación y características. La Oferta Turística: elementos constitutivos. Los Servicios turísticos. Tipologías y características. Demanda turística. Tipologías y características. Funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y subsectores empresariales en el ámbito mundial. Estructura de los mercados turísticos internacional, nacional y regional. Principios generales de la sostenibilidad turística. Protocolos COVID-19 para guías de turismo, transporte y hotelería.

8-Materia: Habilidades de Comunicación

Contenidos mínimos: Comunicación. Teorías de la Comunicación en el contexto turístico. Imagen turística y el rol de los medios en su formación. Comunicación del destino turístico y de la hospitalidad. Comunicación interpersonal: oratoria, Imagen corporal. Posturas corporales para una buena oratoria. El esquema de argumentación. Argumentación simple y compleja. Discursos argumentativos. Manejo de preguntas. tipos de conflictos, abordaje constructivo del conflicto, negociación, inteligencia emocional. Imagen personal. Etiqueta y protocolo.

9-Materia: Inglés Turístico I

Contenidos mínimos: Presente simple. Presente continuo. Pasado simple y continuo. Imperative. Presente perfecto: simple y continuo. Verbos modales: can, must, mustn't, need, needn't, should, will. Voz pasiva. Discurso indirecto. Grado comparativo y superlativo del adjetivo. Condicional de primer y segundo tipo. Pronombres y adverbios indefinidos. Propositiones relativas. Question tags (preguntas cortas). Gerundio y participio. Frases verbales.

10-Materia: Técnicas de Guiado

Contenidos mínimos: El guía de turismo. Perfil. Conocimientos, habilidades, cualidades y funciones. Categorías. Distintas modalidades del servicio de guiado. Aptitud y vocación. Vocabulario turístico. El rol del guía frente al grupo: Técnicas para asistir y guiar. Interacción. Presentación personal. Lenguaje oral y corporal. Normas de urbanidad y seguridad en los desplazamientos. Manejo de motivaciones, expectativas y satisfacciones. Reacción y resolución de imprevistos y /o situaciones problemáticas. Técnicas de relevamiento y recolección de datos. Diseño de instrumentos: Guías de observación, fichas de inventarios de atractivos turísticos. Clasificación, jerarquización y validación de la información y de las fuentes consultadas. Salida práctica de relevamiento local y aplicación de Técnicas de guiado en elementos aislados.

11-Materia: Práctica I

Contenidos mínimos: Circuitos peatonales locales: Estructura de las visitas guiadas y sus componentes. Relevamiento, investigación y recopilación de información. Selección de atractivos, diseño del recorrido y su plasmado planimétrico. Elaboración del guión de la visita guiada. Aplicación de nexos. Hilo conductor. Importancia del entorno. Relación tiempo – desplazamiento – características del circuito – grupo. Participación del grupo. El barrio: Definición. Sus componentes: plazas, iglesias, museos, calles, avenidas, instituciones. Evolución histórica y actualidad de los centros urbanos y periféricos. Vida diurna y nocturna. Ingreso a elementos aislados representativos del barrio. Concreción de las salidas estipuladas con aplicación de protocolo COVID. Reacción y resolución de imprevistos y /o situaciones problemáticas.

12- Materia: Primeros Auxilios

Contenidos mínimos: Anatomía y fisiología humana. Conceptos básicos. Aparato locomotor. Traumatismos: transporte y movilización. Aparato circulatorio. Heridas. Hemorragias: tipos. Aparato respiratorio. Asfixia. Aparato cardiovascular. Muerte súbita. Aparato digestivo: Cólicos. Aparato urinario: cólico renal. Aparato genital: partos. SIDA. Prevención y contagio. Lesiones en los órganos de los sentidos. Accidentes con animales ponzoñosos. Accidentes por temperatura. Quemaduras. Medidas de seguridad específicas para Covid. Botiquín.

3.4.4.2 2do AÑO

13-Materia: Teología

Contenidos mínimos: Situación histórica del hombre. Sujeto en búsqueda. El hombre es capaz de Dios. El Plan de salvación. Revelación: Etapas de la revelación. Sagrada Escritura. Tradición. Magisterio. Fe: Respuesta del hombre. Razón, voluntad y Gracia. Dificultades o impedimentos para la fe: (la cuestión del mal). Relación entre fe y razón. Cristología: El misterio de la persona de Jesús de Nazaret. Cristo en los evangelios. El dogma cristológico. Cristo como revelador del Padre. Cristo como dador del Espíritu Santo. Eclesiología: Origen y Finalidad. Notas esenciales, dimensiones e imágenes de la Iglesia.

14-Materia: Historia Regional

Contenidos mínimos: Concepto de Región histórica. Pautas para su delimitación: geografía, ecología, economía y política. El humano: recursos y territorio. Las grandes regiones en el territorio argentino: Conformación y delimitación geográficas. Nuestra región y sus subregiones. Proceso de poblamiento. Pueblos originarios, ocupaciones e invasiones prehispánicas, la invasión europea: conquista y colonia, las ciudades como nuevo eje regional, hinterland y campo entre el Virreinato y la República. Provincias: la primacía de la política, guerras, federalismo y constitución. Proceso inmigratorio. Economías regionales y la internacionalización impuesta por el modelo agroexportador. Urbanización, redes de transporte, circuitos comerciales y producción. La transformación de la naturaleza, grandes obras de infraestructura e impacto ecológico. Contaminación y marginación en la región. Historia contemporánea.

15-Materia: Patrimonio Cultural

Contenidos mínimos: Cultura. Identidad. Patrimonio: Conceptos. Clasificación. Patrimonios de la Humanidad. Unesco. Patrimonio identitario. La Historia oral como recurso genuino del

patrimonio cultural. Arquitectura. Síntesis de estilos arquitectónicos. Recursos y materiales de Grecia a nuestros días: clásico, romano, bizantino, románico, gótico, renacimiento, plateresco, barroco, rococó, neoclásico. Glosario arquitectónico. Arquitectura religiosa y civil. Los condicionantes de la arquitectura. Los materiales. Corrientes e influencias. Arquitectura representativa regional.

16-Materia: Historia del Arte

Contenidos mínimos: Renacimiento en Europa, manierismo y barroco. La transculturación en América. Obras. Técnicas. Autores americanos. El arte en el periodo independentista en Argentina. Patrimonio artístico actual. Antecedentes de Museo. Las colecciones. El Museo y el turismo. Expresiones artísticas regionales: Pintura y Escultura. Museos principales.

17-Materia: Folklore

Contenidos mínimos: Folklore. Definición. Proyección folklórica. Diversidad étnica, social y cultural. Arte y artesanías como patrimonio cultural. Técnicas más representativas. El artista y el artesano. Rutas turísticas y circuitos culturales artísticos. La música: Lenguaje musical. Formas musicales folklóricas y populares. Elementos y cuerpos sonoros. Historia de la música regional. Cancionero popular. La conjunción de la música y la poesía. Danzas. Principales danzas folklóricas. La diversidad en la producción artística cultural.

18-Materia: Gastronomía y Enología

Contenidos mínimos: Gastronomía. Definición. La alimentación. Grupos básicos de alimentos. El menú: su confección. Arte culinario. Las diferentes cocinas del mundo. Cocina regional. Antecedentes y transformación de los principales platos de la cocina argentina. Recetario. Enología. Definición. Tipos de bebidas. Característica de los distintos tipos. Rutas temáticas gastronómicas. Prácticas de la gastronomía regional. Introducción a la gestión de alimentos y bebidas. Rutas del vino de Argentina.

19-Materia: Dinámica de Grupos

Contenidos mínimos: Definiciones. Técnicas. Criterios y bases para la motivación individual y grupal. Personalidad. Tipos y características. Conducta individual y grupal, actitudes. Grupos de interés común. Grupos heterogéneos. Negociación, el entorno de negociación, el conflicto en la relación laboral, conflictos más habituales, como resolver conflictos, estrategias de negociación y mediación, medios alternativos de resolución de conflictos. El animador, características y estilos de animación. Ventajas y desventajas de cada estilo. Principios de animación. Actividades recreativas. Juegos. Clasificación y tipos de juegos por grupos etarios. Atención a las capacidades diferentes y/o restringidas. Programaciones especiales. Actividades deportivas. Prácticas en la naturaleza, campamentos, actividades, requerimientos básicos.

20-Materia: Práctica II

Contenidos mínimos: Concepto de city tour y variantes: City tradicional / temático / biográfico / nocturno. Técnicas para guiar en bus: Selección de atractivos, diseño del recorrido y elaboración del guión. Recolección por hoteles o meeting – point. Información protocolo COVID previo a la salida. Organización de la información. Articulación del entorno. Aspectos geográficos, históricos, socioculturales y actuales del destino. Salida práctica de un city tradicional y un city temático con descensos guiados de medio día cada uno.

21-Materia: Inglés Turístico II

Contenidos mínimos: Present simple. Adverbs of frequency. Stative verbs. Present continuous. Present simple vs. Present continuous. Comparative and superlative forms. Past simple. Past continuous. Modal verbs. Countable and uncountable nouns. Future forms. Present perfect. Present perfect continuous. Zero and First conditional. Present tenses as future. Giving instructions. The passive. Relative pronouns, relative adverbs. Relative Clauses. Second Conditional. Vocabulario relacionado con/a: jobs in tourism, visitor centres, hotels, food and beverage, hotel operations, package tours, cultural heritage.

22-Materia: Práctica III

Contenidos mínimos: Técnicas de Interpretación. Definición. Principios de la interpretación, alcances de la disciplina. Ventajas de la interpretación. Finalidad y objetivos. Claves interpretativas del Patrimonio cultural y natural. Espacios con memoria. Salida peatonal local con aplicación de técnicas interpretativas.

Circuitos de día completo (Full Day): Concepto de Coordinación. Itinerario. Programación. Rutas. Paradores. Puestos sanitarios. Relación del guía con los prestadores de servicios (Transportistas, restaurantes, personal de instituciones y colegas). Relevamiento e investigación para la elaboración del guión. Hilos conductores principales y secundarios. Manejo de documentación. Rendición de gastos y elaboración de informe técnico. Manejo de situaciones grupales, quejas y reclamos.

23-Materia: Pensamiento Social Cristiano

Contenidos mínimos: DSI. Epistemología. Naturaleza. Fines. La Persona Humana. Cuestiones actuales de Bioética. La Sociedad Humana. Los principios de la DSI. La Familia. Educación y Evangelización de la Cultura. La Economía. La Sociedad Política. El Medio Ambiente

3.4.4.3 TERCER AÑO

24-Materia: Ética Profesional

Contenidos mínimos: Persona. Concepto y características Valor y dignidad. Ética y Moral. Moral: concepto y características. Diferentes concepciones éticas. Actos humanos y actos del hombre. Condiciones del obrar humano. Libertad y responsabilidad moral. Valor moral de las acciones. Principios del obrar humano: hábitos y leyes. Virtudes y vicios. Valores: Características y jerarquía y escala valorativa. Derechos Humanos: posiciones. Generaciones de derechos. Deberes: tipos. Ética de la información. Ética Profesional. Profesión: características. Deontología Profesional. Ética empresarial y Responsabilidad Social.

25-Materia: Turismo Activo

Contenidos mínimos: Concepto de turismo activo. Evolución histórica. Características generales y tipología. Turismo en áreas naturales protegidas. Impactos culturales, sociales, económicos y ambientales. La empresa de turismo activo, creación y financiación. Calidad y servicio al cliente. Diseño de productos de turismo activo. Recursos humanos en las empresas de turismo activo. Regulación jurídica específica de las empresas de turismo activo. Seguros para la práctica de actividades deportivas y en la naturaleza.

26-Materia: Turismo Cultural y Religioso

Contenidos mínimos: Atención a la diversidad cultural y lingüística. Encuentros interculturales en el turismo. Concepto de Turismo Cultural. Carta Internacional de Turismo Cultural. Objetivos y principios básicos. Antecedentes y actores. Tipologías de turistas. Culturas, cambios y productos turísticos. El producto turístico cultural y la experiencia turística integral. Turismo accesible. Turismo religioso, conceptualización. Entre el peregrinaje y turismo religioso, aproximaciones y diferencias. Los santuarios tipologías de visitantes en los santuarios. Las motivaciones. Aspectos de la gestión a tener en cuenta. Principales destinos de Turismo Religioso en Argentina.

27-Materia: Derecho del Turismo

Contenidos mínimos: El derecho: concepto, fuentes, ramas. La relación jurídica: sujetos, objeto, causa. Derechos personalísimos y atributos de la personalidad. Hechos y actos jurídicos. Vicios de los actos jurídicos. Obligaciones. Contratos: elementos, clasificación. Contrato de turismo. Contrato de transporte terrestre, aéreo, marítimo. Ley de agentes de viaje. El turismo y los derechos de los consumidores. Normas Nacionales y provinciales vinculadas a la actividad turística. Parques nacionales, reservas naturales y monumentos naturales.

28-Materia: Guiado de Circuitos Turísticos en Inglés

Contenidos mínimos: Guiado de los principales circuitos de la oferta turística en la región, basados en los realizados en las salidas de Técnicas de guiado Práctica I-II y III: Elemento aislado. City tradicional en bus con descensos guiados. Museos. Salida de día completo.

29- Materia: Práctica IV

Contenidos mínimos: Concepto de Turismo Receptivo. Política oficial para el sector; perspectivas y proyectos. Promoción de Argentina en el exterior. El guía de turismo receptivo. Funciones y rol profesional. Diferenciación de su función respecto de otras áreas (nacional, regular e internacional) Terminología usual. Funciones específicas del departamento receptivo de una agencia. TRANSFER-IN: terminales portuarias y aeroportuarias. Principales necesidades de los pasajeros al momento del arribo al núcleo receptor y durante la estadía. Pasajeros OVERSHOW / NO- SHOW. Equipaje. Speech básico de transfer-in. Protocolo check-in/ out COVID -19. El pasajero de Cruceros. Salidas internacionales. Tareas del tour leader. Aduanas. Migraciones. Trámites ante consulados. Asistencia ante enfermedades/ accidentes. Actividades de bienvenida y despedida de grupos. Relación con prestadores locales. Documentación en salidas internacionales. Visita al aeropuerto local con simulacro de transfer in /out. Visita a las Terminales de Cruceros para estudiantes de región Bs As – Puerto Madryn y Ushuaia.

3.5. Metodología de Enseñanza y Formas de Evaluación

3.5.1. Metodología

La metodología de enseñanza destaca el carácter constructivo del proceso de conocimiento y de la formación de actitudes, valores y competencias. Por ello, se proponen estrategias y actividades para que el estudiante seleccione, asimile, procese, intérprete y confiera significado, a los mensajes que constituyen un campo de saber y actuar específicos. A su vez, la interacción entre estudiantes, docentes y contenidos permite formular una secuencia compleja pero estructurada de tareas conjuntas, a partir de las intencionalidades educativas.

La metodología de enseñanza se desarrollará hacia un enfoque pedagógico basado en el estudiante donde la educación se entiende como “un proceso permanente donde el estudiante descubre, elabora, reinventa y se apropia del conocimiento (...) busca formar y transformar la realidad” (Modelo educativo Ucasal, pág. 14, 2021).

El profesor estimula, problematiza, facilita el proceso de búsqueda, escucha y asiste a sus estudiantes para que puedan expresarse, aportando información necesaria para que avancen en el proceso de aprender; estimula la reflexión, la participación, el diálogo y la discusión. En entornos virtuales de aprendizaje, el docente busca propiciar actitudes de solidaridad, cooperación, creatividad y la capacidad potencial de cada uno.

Siguiendo el modelo educativo de la Universidad Católica de Salta los ejes nodales serán la Internacionalización del currículo, convergencia e Hibridación, Investigación Formativa y el enfoque de enseñanza por competencias

- a) Internacionalización del currículo: Implica un ámbito de diálogo, discusión de ideas, análisis e implementación de elementos internacionales en los programas de estudio, incorporando nuevas tecnologías y metodologías, pero teniendo presente siempre que ellas son herramientas de apoyo al profesor y no sustitutos del mismo.
- b) Convergencia e Hibridación: Permitirán optimizar las propuestas pedagógicas a partir del aprovechamiento de herramientas digitales para la educación en los escenarios actuales.
- c) Investigación Formativa: La relevancia de la formación investigativa en la carrera profesional se vincula con competencias intelectuales fundamentales para enfrentarse a los retos de los escenarios laborales actuales (Torres et al., 2015), el valor de las competencias investigadoras para aumentar la capacidad de solucionar problemáticas en un contexto específico y superar la escisión entre la teoría y la práctica (Guzmán et al., 2017)
- d) Enfoque basado en competencias: Procesos que integra el saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir, para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas.

Todo ello mediante metodologías innovadoras de enseñanza, ampliamente investigadas, que fueron aplicadas en educación superior (Espejo, 2016), tales como el aprendizaje basado en problemas PBL (Gómez, 2005; Sánchez & Rivas, 2012), estudio de casos (Jauregui, et al., 2014), aprendizaje basado en proyectos (Toledo-Morales & Sánchez-García, 2018; Medina-Nicolalde & Tapia-Calvopiña, 2017), clase invertida o flipped classroom (Abad Segura & González Zamar, 2019; Aguilera-Ruiz, Manzano-León, Martínez-Moreno, Lozano-Segura & Yanicelli, 2017; del Arco Bravo, Alarcia & García, 2019), aprendizaje cooperativo (Azorín Abellán, 2018; Jauregui, et al., 2014), entre otros métodos que se articulan con resultados de aprendizaje y evaluación (Modelo educativo Ucasal, pág. 17, 2021).

Resolución de situaciones problemáticas, que se vinculen con situaciones reales, relacionadas a contextos socio-profesionales. Los alumnos podrían reconocer o describir características del contexto, diferenciar y relacionar variables, buscar y seleccionar información, realizar el tratamiento crítico de la información, formular preguntas, e hipótesis. Puestas en común con el resto de los compañeros.

Actividades de síntesis y puesta en común acerca de los procesos de lectura comprensiva y crítica ya desarrollados en el aula virtual. El desarrollo de competencias comunicativas, y la argumentación se fortalece en la instancia presencial, apoyada por las intervenciones del docente. Las fuentes de información a considerar podrán ser variadas y en distintos formatos. Presentaciones, exposiciones, explicaciones, por parte de los estudiantes, utilizando recursos multimediales y recuperando lo ya abordado en el aula.

Aprender a distancia supone un proceso interno individual y a la vez social, mediado por las tecnologías. Sea cual fuere la modalidad de estudio, el aprendizaje siempre es autónomo, es decir depende de la persona y requiere de su compromiso. Al mismo tiempo para que esto sea posible se ponen en juego distintas estrategias de trabajo colaborativo para que se propicie este aprendizaje.

Esta modalidad permite que el alumno pueda controlar tiempos, espacios, ritmos y en algunos casos, itinerarios de actividades.

La metodología de enseñanza se desarrollará mediante una combinación de materiales didácticos, actividades prácticas, espacios de comunicación en foros, collaborate-webinar, wiki entre otras herramientas, para promover que los alumnos y profesores se impliquen en una actividad conjunta de enseñanza y aprendizaje, tanto sincrónica como asincrónica.

Los alumnos tienen acceso a la información a través de diferentes materiales multimediales: módulos, video-clases, encuentros en red, bibliografía básica digitalizada, páginas web disponible en distintos soportes e integrados en un entorno virtual.

El módulo se define como una propuesta integrada del docente, donde desarrolla las orientaciones de los temas y contenidos presentados en el programa de estudios, incluye las actividades prácticas a realizar, cuenta con hipervínculos de documentos, videos, páginas web, entre otros para que el estudiante profundice el abordaje de cada tema y contenido presentado. Además, en el módulo se establece la bibliografía básica y complementaria, para que el alumno pueda organizar su estudio.

Es importante recordar que el módulo es un verdadero “mediador”, no exclusivo, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje; un mediador que no “cierra” sino que problematiza e invita a buscar otras fuentes y a participar genuinamente en la construcción del conocimiento. Todos los contenidos digitales disponibles para uso didáctico en el Entorno Virtual de Aprendizaje EVA, son preservados a través de las correspondientes cesiones de derecho de uso por parte de los autores.

Existen, asimismo, materiales complementarios son, entre otros, textos, presentaciones y artículos de interés para la asignatura y que, por su novedad, se hacen disponibles en diferentes momentos del cursado. Forman parte de la mediateca del entorno virtual.

Otro recurso importante son las video-clases son recursos audiovisuales de gran valor educativo, a través de los cuales el docente brinda explicaciones, muestra procesos, ejemplos fílmicos y realiza integraciones temáticas. Son producidas por la UCASAL mediante un proceso de pre y post- edición en el que el profesor y un equipo profesional multidisciplinario, definen el contenido, estética y organización del material. Están incorporadas en la sección de

cátedra correspondiente, dentro del entorno virtual de aprendizaje, al cual se accede con usuario y contraseña. Asimismo, se encuentran alojadas en un repositorio virtual de gran capacidad, que asegura el acceso, la visibilidad y la definición de imagen en todo momento y lugar. También los profesores pueden producir sus propios contenidos audiovisuales mediante el uso del collaborate - webinar que integra la plataforma educativa Moodle, permitiendo encuentros online y posterior recurso de video audiovisual.

Los encuentros online en red son espacios de interacción entre el profesor y los alumnos que se desarrollan en tiempo real. Son muy útiles para la realización de integraciones temáticas, estudio de casos, retroalimentación y devolución de trabajos prácticos, parciales, consultas, entre otros.

3.5.2. Evaluación

Se puede definir a la evaluación como la práctica de reflexión basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre los procesos, resultados e impactos del aprendizaje de los alumnos, para tomar decisiones que culminen en una propuesta de mejora de la calidad educativa.

La evaluación es parte del proceso didáctico e implica para los estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos y para los docentes, una interpretación de las implicancias de la enseñanza en esos aprendizajes. En este sentido, la evaluación no es una última etapa sino un proceso permanente.

Constituye un núcleo central en la educación a distancia, no sólo para la acreditación de los aprendizajes de los alumnos, sino para generar información acerca de la calidad de los procesos educativos desarrollados.

Es necesario diferenciar:

a) La evaluación de proceso o formativa: esta instancia representa el espacio dialógico en el que la enseñanza y aprendizaje reciben la retroalimentación necesaria, para afianzar y/o direccionar los procesos educativos, con miras a lograr los objetivos fijados previamente.

El proceso de seguimiento al estudiante se realiza a través de instrumentos que permiten procesar los resultados de las actividades propuestas por el docente, con la ayuda de los recursos que nos brinda la tecnología:

- Pruebas de autoevaluación;
- Controles de lectura;
- Trabajos prácticos individuales y grupales;
- Información sobre frecuencia de ingreso a la página, participación en los foros,
- Envío de trabajos prácticos, etc.;
- Exámenes on line.

Los instrumentos que caracterizan este tipo de evaluación miden tanto los procesos (en curso), como las actividades que los componen.

Las condiciones para realizar este tipo de seguimiento son:

- Grupos con números de miembros acorde a la propuesta.
- Capacitación docente en la utilización de estas herramientas.
- Entornos virtuales que permitan seguimientos automatizados de los alumnos.
- Construcción de bases de datos sobre cuestionarios, estudios de casos, pruebas de múltiple choice, etc.

b) Evaluación final o sumativa: constituye el cierre del proceso ya sea en las etapas intermedias (parciales) o en un ciclo final. Su función es certificar que los conocimientos y competencias, previamente establecidos en la propuesta de enseñanza, han sido logrados por los alumnos.

El modelo prevé que los docentes de cada asignatura son los que evalúan a su grupo de estudiantes, respetando un proceso integral de orientación, seguimiento y acreditación final.

El cumplimiento y aprobación de las instancias de exámenes parciales, trabajos prácticos o exigencias equivalentes, otorga al alumno la condición de “regularidad”.

Los exámenes finales se llevan a cabo en las Unidades de Apoyo habilitadas para tal fin, en los turnos ordinarios, extraordinarios y especiales, según determine el calendario anual. Son escritos u orales, evaluados exclusivamente por los docentes de cada asignatura.

Únicamente los exámenes finales escritos, implementados en la Unidades de apoyo tecnológico, son administrados por veedores locales, designados a los efectos de controlar que los exámenes se lleven a cabo en tiempo y forma, siguiendo un protocolo que garantiza su transparencia. Finalizado el acto los exámenes se remiten a los docentes para su corrección.

El procedimiento puede describirse en los siguientes momentos:

- Los profesores de cada asignatura envían los temarios a la Dirección Operativa del SEAD.
- Un sistema informático habilita minutos antes del examen, mediante contraseña gestionada sólo por el veedor, la descarga del temario para proceder al acto examinador, en cada unidad de apoyo.
- Los veedores verifican la nómina de alumnos inscriptos.
- Una vez concluido el examen final los responsables de las unidades de apoyo realizan el envío de los exámenes a la Sede Central, en sobre cerrado, para su corrección, garantizando así la transparencia y confiabilidad del procedimiento.
- Los horarios de tomas de exámenes son los mismos en todo el país.

Para agilizar la corrección de los exámenes, gradualmente se implementa, el escaneado de los exámenes finales, a los efectos de disminuir el tiempo hasta que llega para la corrección.

En los casos de defensa de tesis y cuando cada Facultad lo disponga para materias troncales de cada carrera o ante la demanda de alumnos con algún tipo de discapacidad, se implementan tribunales on line.

La UCASAL, en julio de 2013, acreditó el cumplimiento de normas de calidad ISO 9001/2008, ante IRAM – IQNET, por su sistema de gestión de calidad en el circuito de exámenes finales de su Sistema de Educación a Distancia, siendo así la primera universidad argentina en lograr la certificación de estos procesos, que aseguran a los usuarios transparencia y confiabilidad en el SEAD.

Todas las instancias de evaluación deben cumplir los lineamientos que establece la Resolución Rectoral N° 1422/11 para la elaboración de los exámenes finales. En el marco de tal normativa, entre otras condiciones, los alumnos deben ser informados sobre:

- a) Los criterios, definidos como los aspectos o parámetros puntuales sobre diferentes competencias (intelectuales, motrices, sociales o valorativas) que el profesor establece como muy importantes para su asignatura y que son tenidos en cuenta al momento de evaluar. Son incorporados a la planificación y se constituyen en guías para la construcción de materiales, el desarrollo de clases y el diseño de los instrumentos de evaluación.
- b) Los instrumentos de evaluación: son los medios a través de los cuales el docente evalúa a sus alumnos: cuestionarios, pruebas estructuradas, semi estructuradas, múltiple choice, resolución de problemas y otros.

Bibliografía

- Abad Segura, E., & González Zamar, M. D. (2019). Análisis de las competencias en la educación superior a través de “flipped classroom”. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Aguilera-Ruiz, C., Manzano-León, A., Martínez-Moreno, I., del Carmen Lozano-Segura, M., & Yanicelli, C. C. (2017). El modelo flipped classroom. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 261-266.
- Espejo, R. (2016). ¿Pedagogía activa o métodos activos? El caso del aprendizaje activo en la universidad. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 10(1), 16-27. DOI: <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.10.456>.
- Gómez, B. R. (2005). Aprendizaje basado en problemas (ABP): una innovación didáctica para la enseñanza universitaria. *Educación y educadores*, (8), 9-20.
- Gómez, L. A. O. (2011). Interacción en ambientes híbridos de aprendizaje: metáfora del continuum. P. 8-9. Editorial UOC. Barcelona.
- Jauregui, P. A., Vidales, K. B., Casares, S. G., & Fuente, A. V. (2014). Estudio de caso y aprendizaje cooperativo en la universidad. *Profesorado, Revista de curriculum y formación del profesorado*, 18(1), 413-429.

Sánchez, C. S., & Rivas, S. F. (2012). Pensamiento crítico y aprendizaje basado en problemas cotidianos. *REDU: Revista de docencia universitaria*, 10(3), 325.

Toledo Morales, P., & Sánchez García, J. M. (2018). Aprendizaje basado en proyectos: Una experiencia universitaria. *Profesorado*, 22(2), 471-491 Se deberá en cuenta en este apartado el Modelo Educativo de UCASAL aprobado por RR 969/21.



UCASAL

Detalle de la forma en que se llevarán adelante las Prácticas Profesionales Carrera Guía Universitario de Turismo Modalidad Distancia

La finalidad de este informe es explicitar los aspectos que la Escuela Universitaria de Turismo (EUT) considera relevantes para presentar la forma en que se realizarán las prácticas profesionales correspondiente al plan de Estudio de la carrera Guía Universitario de Turismo, Modalidad Distancia, de acuerdo a lo normado por el reglamento y los procedimientos en vigencia.

El nuevo plan de estudio de la carrera Guía Universitario de Turismo, Modalidad Distancia pone especial énfasis en el desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio laboral. Por ello, las prácticas profesionales (PP) son entendidas como “un espacio de la formación académica, en el que los estudiantes deben ser capaces de relacionar la teoría y la práctica para desarrollar las competencias específicas de la carrera y poder intervenir en las realidades donde se desarrollan las mismas. Es un espacio entre la formación y el ejercicio de la profesión caracterizado por instancias de aprendizajes prácticos “(Art 1).

La Escuela Universitaria de Turismo (EUT) implementa las prácticas profesionales a través de un reglamento específico, en el que se estipula conceptual y operativamente el modo de organizarlas y aplicarlas, con la finalidad de ofrecer un encuadre normativo que facilite el proceso de vinculación e inserción del egresado en el campo de desempeño profesional del turismo. (Resolución Rectoral No: 1185/2.023)

Para garantizar un espacio óptimo de aprendizaje en el sector turístico, UCASAL se vincula con empresas y organismos públicos y/o privados a los que considera “instituciones asociadas” al proceso educativo. El carácter formal de la vinculación se hace efectivo mediante la realización de convenios marco con la universidad, que habilitan la posterior conformación de protocolos de prácticas profesionales específicos con la unidad académica, los que finalmente se personalizan con la firma de un acuerdo individual para cada alumno, en el que se definen las pautas de trabajo y las responsabilidades de las partes intervinientes en el período de prácticas establecido.

Para volver efectiva las PP, la unidad académica cuenta con una persona encargada de la Coordinación de las Prácticas Profesionales (CPP), quien es asistida por un Docente Guía y un Tutor designado por cada una de las instituciones asociadas, quienes observan, corrigen, asisten y evalúan el desempeño de los practicantes, destinatarios prioritarios de este proceso.

A modo de síntesis ilustrativa se citan los principales aspectos del Reglamento de Prácticas Profesionales de la Escuela Universitaria de Turismo (Resolución Rectoral No: 1185/2.023)

Las Prácticas Profesionales (PP) tienen como propósito formativo “profundizar desde una concepción humanista la valoración del trabajo (...) en condiciones y contextos reales de formación

para obtener la mayor destreza posible en el desenvolvimiento del trabajo asignado” (art. 2) y cumplir con los requerimientos de las exigencias del plan de estudio.

- a) Los objetivos de las PP en relación a la Escuela Universitaria de Turismo (EUT) son “garantizar los espacios de PP actuando como órgano de enlace entre el alcance del título y el ámbito de desarrollo profesional. Velar por el normal desarrollo de la PP (...). Fortalecer las alianzas con el sector (...) y obtener información relevante para la actualización de los planes de estudio (art.4).
- b) Los objetivos en relación a las instituciones asociadas son: “incorporar propuestas, ideas y aportes innovadores, resultantes de las actividades que realicen los alumnos para el mejoramiento de las organizaciones. Colaborar con la formación/capacitación(...). Controlar todos los aspectos relacionados con el desempeño de la práctica (art.5).
- c) Las prácticas profesionales “son obligatorias dentro de las carreras de la EUT (...) y no dan lugar a relación jurídica o laboral alguna con las instituciones asociadas donde se efectúen.” (art. 6.).
- d) “Se reconocen de manera excepcional las PP que se realizan mediante pasantías (...) Ley N°26.427 y sus normas reglamentarias. De igual manera (...) aquellas gestionadas por el alumno, quien deberá tramitar previamente la autorización de la CPP y cumplimentar los requisitos que ella requiera” (art. 7).
- e) La evaluación de las prácticas profesionales (PP) se registrará mediante rúbricas de seguimiento que se basan en dos tipos de descriptores de desempeño: los personales y los profesionales. En los primeros se tiene en cuenta, asistencia y respeto del horario y permanencia en el lugar de trabajo, realización de la tarea encomendada, si `exhibe una conducta solidaria, empática y de colaboración con las personas del entorno laboral” y presentación personal, entre otros aspectos. En los segundos, si “El alumno trabaja en forma eficiente y con buenos resultados, demuestra autonomía y capacidad para resolver problemas y/o propone alternativas novedosas, exhibe capacidad de aprendizaje (...) entiende la situaciones y desafíos, identifica la visión, valores y prioridades de las instituciones asociadas”. (art. 18-19).
- f) Si una institución asociada incumple alguna de las pautas del plan de trabajo y/o por informes adversos del docente guía, la PP será rescindida por la CPP, previo aviso a la Dirección de la EUT. En caso de que la institución asociada o el practicante decidan suspender el acuerdo individual de PP, se deberá presentar un informe detallando los motivos de esta decisión a la CPP (art. 23-24).
- g) En la modalidad distancia, las prácticas profesionales (PP) se destacan por la incorporación de tecnologías y herramientas virtuales para facilitar el proceso de aprendizaje y evaluación. Algunos aspectos que se toman en cuenta son:
 - i) La red de Unidades de Gestión de la Ucasal en todo el país para negociar y tramitar los Convenios Marco y protocolos correspondientes. En efecto, UCASAL cuenta con 115 sedes distantes distribuidas en el territorio nacional, que le otorgan una amplia

cobertura a nivel geográfico, tal aspecto refuerza la posibilidad de vinculación con instituciones asociadas (empresas y organismos públicos y privados del sector).

- ii) Disponibilidad del Innovalab (Laboratorio de Innovación Tecnológica y Educativa) que facilita el uso de simuladores y otras estrategias virtuales, seleccionados según las temáticas propias de la carrera de Guía Universitario de Turismo.
- iii) Creación de un espacio de PP en la Plataforma de Educación a Distancia, diseñado para el intercambio colaborativo entre las partes intervinientes, con encuentros sincrónicos y asincrónicos y registro del seguimiento de los alumnos.
- iv) Supervisión del proceso de la PP a partir del alta en la plataforma de aquellos que reúnen las condiciones, con atención personalizada del docente guía y seguimiento particular para el desempeño del alumno (art. 25-28).
- v) La CPP Certificará la aprobación de las horas prácticas a través de los informes de las PP de los tutores de las instituciones asociadas y del docente guía, y entrevista sincrónica por videoconferencia con el practicante para valorar los aprendizajes.

Finalmente, se adjunta al presente escrito copia del referido Reglamento Prácticas Profesionales de la EUT ((Resolución Rectoral No: 1185/2.023) a fin de facilitar su consulta, caso de que se requiera.



Resolución Rectoral N°: 1185/2.023

Fecha: 19/12/2.023

Objeto: APROBAR el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.



Digitally signed by UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE SALTA
Date: 2023.12.22 12:08:44 ART
Reason: Documento Aprobado por
Constanza Diedrich
Location:



Digitally signed by UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE SALTA
Date: 2023.12.19 17:49:29 ART
Reason: Documento Aprobado por
Silvia Alvarez
Location:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1185/2.023

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés:

VISTO: la Resolución Interna N°48/2023, y la presentación efectuada por las autoridades de la Escuela Universitaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Universitaria de Turismo propone ad referendum del Sr. Rector el Reglamento de Prácticas Profesionales de la Escuela Universitaria de Turismo.

Que el presente reglamento considera a la Práctica Profesional (PP) como un espacio de la formación académica, en el que los estudiantes deben ser capaces de relacionar la teoría y la práctica para desarrollar las competencias específicas de la carrera y poder intervenir en las realidades donde se desarrollan las mismas. El mismo, es un espacio entre la formación y el ejercicio de la profesión, caracterizado por instancias de aprendizajes prácticos.

Que ha tomado intervención el Vicerrectorado Académico.

Que habiéndose analizado exhaustivamente el mencionado Reglamento, se ha sugerido su aprobación en reunión de Consejo Académico de fecha 13 de diciembre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que por ausencia del Sr. Rector, la firma de Despacho del Rectorado de la Universidad Católica de Salta se encuentra a cargo de la Sra. Vicerrectora Académica Mg. Prof. Lilian Constanza Diedrich, según Resolución Rectoral N°1131/2.023.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente del Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA

DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, de acuerdo a los términos establecidos por la Resolución Interna N° 48/2023 de la Escuela Universitaria de Turismo, que como Anexo I se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
V C
S R

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
LILIAN CONSTANZA DIEDRICH
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN N° 48/2023

En Campo Castañares, ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, sede de la Universidad Católica de Salta, en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: El Reglamento de Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Turismo (Res. Esc. 24/16).

CONSIDERANDO:

- Que es necesario una actualización de la reglamentación vigente para la organización y desarrollo de las prácticas profesionales por la característica de nuevas carreras que se incorporan a la Escuela Universitaria de Turismo en las modalidades presencial y distancia.
- Que las Prácticas Profesionales son un espacio de la formación académica, en el que los estudiantes deben ser capaces de relacionar la teoría y la práctica para desarrollar las competencias específicas de la carrera y poder intervenir en las realidades donde se desarrollan las mismas.
- Que el Proyecto fue tratado en el Área de Gestión de Calidad Educativa de Ucasal.
- Que a tal fin corresponde proponer un nuevo instrumento normativo.

Por todo ello:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** ad referéndum del Sr. Rector Mg. Ing. Rodolfo, Gallo Cornejo, el **Reglamento de Prácticas Profesionales** de la Escuela Universitaria de Turismo. El que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: **DEJAR** sin efecto la resolución (Res. Esc. 24/16).

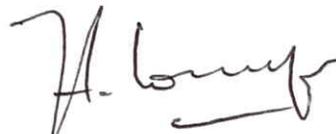
Artículo 3°: **COMUNICAR** a Secretaría General a los efectos que hubiere lugar.

Artículo 4°: **REGÍSTRESE** y Archívese.




LIC. MARÍA ELENA TEsERA
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA




Mg. HORACIO CORNEJO
Director de la Escuela
Universitaria de Turismo
UCASAL

ANEXO

Reglamento de Prácticas Profesionales –Escuela Universitaria de Turismo**I. DISPOSICIONES GENERALES**

Art.1. El presente reglamento considera a la Práctica Profesional (PP) como un espacio de la formación académica, en el que los estudiantes deben ser capaces de relacionar la teoría y la práctica para desarrollar las competencias específicas de la carrera y poder intervenir en las realidades donde se desarrollan las mismas. Es un espacio entre la formación y el ejercicio de la profesión caracterizado por instancias de aprendizajes prácticos.

Art.2. Las PP tendrán como propósito formativo para los alumnos: Profundizar desde una concepción humanista la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, y no meramente utilitario. Relacionar la teoría y la práctica para desarrollar las competencias específicas de la carrera en condiciones y contextos reales de formación. Obtener la mayor destreza posible en el desenvolvimiento del trabajo asignado. Desarrollar capacidades y habilidades necesarias para la búsqueda del primer empleo.

Art 3. Las PP tendrán como competencias específicas las siguientes: Integrar al escenario laboral de PP, los saberes (ser, conocer y actuar), aprendidas en el contexto universitario para cumplir las exigencias de cada tarea asignada. Adquirir los valores inherentes de un desempeño profesional responsable.

Art 4. Los objetivos de las PP en relación a la Escuela Universitaria de Turismo (EUT) serán: **Garantizar los espacios de PP actuando como órgano de enlace entre los alcances del título y el ámbito de desarrollo profesional.** Velar por el normal desarrollo de la PP mediante el cumplimiento de los protocolos específicos y acuerdos individuales celebrados. Fortalecer las alianzas con el sector vinculado con la PP, a fin de mostrar la calidad de la formación integral recibida y obtener información relevante para la actualización de los planes de estudios de las carreras que se imparten en la EUT.

Art. 5. Los objetivos de las PP en relación a las instituciones asociadas serán: **Incorporar propuestas, ideas y aportes innovadores, resultantes de las actividades que realicen los**

alumnos para el mejoramiento de las organizaciones. Colaborar con la formación/capacitación de los alumnos. Controlar todos los aspectos relacionados con el desempeño de los practicantes.

Art. 6. Las PP son de carácter obligatorio y constituyen un requisito dentro de las carreras que forman parte de la EUT. Cada alumno según lo exige el plan de estudio de la carrera que curse, realizará la cantidad de horas estipuladas. Por lo cual corresponde aclarar que las mismas no dan lugar a relación jurídica o laboral alguna con las instituciones asociadas donde se efectúen.

Art. 7. Se reconoce de manera excepcional las PP que se realizan mediante pasantías, surgidas de un convenio con la Universidad y las instituciones asociadas según el régimen normativo vigente; Ley N° 26.427 y sus normas reglamentarias, R.R. N° 1489/18.

De igual manera podrá validarse una PP aquellas gestionada por el alumno. En este caso, el interesado deberá tramitar previamente la autorización CPP y cumplimentar los requisitos que ésta requiera para el caso particular.

Art. 8. El seguimiento y evaluación de la PP estará a cargo de los docentes guías, de la CPP, y de los tutores de las instituciones asociadas que actuarán como agentes co-formadores, desde sus respectivas responsabilidades.

II. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Art. 9. El presente reglamento está enmarcado en las resoluciones emitidas por las autoridades de la Universidad y de la EUT en relación a las PP, los Convenios Marco que vinculan a la Universidad con instituciones asociadas que recibirán a los practicantes, los Protocolos Específicos con la EUT y los Acuerdos Individuales de PP de cada uno de los practicantes seleccionados.

Art 10. Las partes involucradas en la PP a nivel interno serán: El responsable de la Coordinación de las Prácticas Profesionales (CPP) quien será designado por la Dirección de la EUT para cumplir esa función. El Docente Guía quien será la persona responsable del espacio curricular que articula la PP y el Practicante, alumno que acredita su inscripción en el año de realización de la PP, se postula y es elegido para cubrir la vacante de una determinada PP.

Art. 11. Las partes involucradas en la PP a nivel externo serán: Las Instituciones Asociadas: Toda organización de carácter gubernamental (oficinas municipales, provinciales, de turismo) y no gubernamental (cámaras y asociaciones del sector) y entidad mercantil con y sin fines de lucro (empresas de turismo, hoteles y otros servicios de alojamiento, obras sociales, clubes, organizadores de eventos, etc.) que cumpla con las condiciones para ser reconocida como lugar apto para desarrollar las PP de la carrera correspondiente. El Tutor: la persona designada por la organización que actúa en su representación para intermediar con la CPP, y acompañar el desarrollo de la PP.

Art 12. La principal función de la CPP será supervisar de manera integral la efectividad del proceso de PP, por ello sus responsabilidades serán:

- a) Establecer en conjunto con el docente guía los contactos que garanticen la provisión de los lugares más adecuados para la realización de la PP.
- b) Elaborar los Protocolos de PP y sus respectivos Planes de Trabajo.
- c) Realizar la búsqueda y selección de los aspirantes a las PP.
- d) Elaborar los respectivos Acuerdos Individuales conforme a estándares preestablecidos con las instituciones asociadas para evaluar el desempeño de los practicantes.
- e) Requerir información periódica al docente guía, tutor de la organización y practicante mediante entrevista sobre los aspectos vinculados al aprendizaje, al desempeño de la PP y sus condiciones de desarrollo.
- f) Presentar informes finales de cada una de las PP.
- g) Guardar y conservar toda la documentación relacionada con las PP en formato digital.
- h) Resolver toda cuestión que se presente durante el desarrollo de las actividades no comprendidas en este Reglamento ni en las normativas y reglamentos vigentes en la Universidad, con el aval de la Dirección de la EUT.
- i) En la modalidad distancia podrá tener un seguimiento de los alumnos mediante un espacio en plataforma destinado a tal fin.
- j) Solicitar a la EUT la confección de la Resolución de Escuela, como constancia que acredite la aprobación y en la que conste la totalidad de las horas de práctica realizadas..

Art. 13 El Docente Guía tendrá la responsabilidad de:

- a) Contribuir en todo momento en los procesos de aprendizaje del practicante supervisando la aplicación de los saberes requeridos en concordancia con los requerimientos de la práctica.

- b) Orientar en la búsqueda de aquellos conocimientos específicos que le posibiliten al practicante brindar una respuesta acorde a las necesidades del proceso.
- c) Proporcionar un espacio de orientación y reflexión que incluya situaciones emergentes del proceso de práctica profesional.
- d) Presentar los informes pertinentes de desempeño del practicante y sus condiciones de desarrollo. Presentar cualquier otra información a requerimiento de la CPP.

Art. 14. El Tutor de la organización es responsable de:

- a) Orientar y asesorar al practicante en todo lo concerniente al desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo.
- b) Efectuar el seguimiento y mantener comunicación permanente con el docente guía a fin de evaluar en forma conjunta los resultados obtenidos en la práctica.

Art. 15. Las responsabilidades de los alumnos en la PP incluyen asistir puntualmente al lugar donde se realice la práctica e informar al Tutor y Docente Guía sobre cualquier impedimento que pueda surgir. Ser responsable de las tareas asignadas, así como de la diligencia en el cumplimiento de la misma. Cuidar las instalaciones como de los equipos o materiales confiados por las instituciones asociadas a la práctica. Desarrollar las competencias en el trabajo aplicando los conocimientos y las habilidades requeridas en cada caso. Mantener la confidencialidad de la información suministrada. Observar las reglas de seguridad en el trabajo.

Art. 16. Se considera que, durante el transcurso de la PP, las instalaciones de la organización serán una extensión del ámbito de aprendizaje, por lo cual el practicante quedará sujeto también a la normativa de la Universidad, en ellas.

Art 17. La carga horaria mínima PP en las instituciones asociadas será de 80 (ochenta) horas y tendrán un máximo de 160 (ciento sesenta) horas, con una carga semanal no podrá ser superior a las 20 (veinte) horas. La misma puede ser libremente distribuida en los acuerdos individuales, con un máximo de 4 (cuatro) horas por jornada, a desarrollarse de lunes a viernes a contra turno del horario de cursada de la carrera. El incumplimiento a lo pautado en este apartado, producirá la caducidad del correspondiente Acuerdo Individual.

III. DE LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN DE LA PP

Art 18. La instancia de evaluación contará con pautas asociadas a descriptores de desempeño que los alumnos deberán cumplimentar, las que se señalan: Respetar los horarios establecidos, tanto de inicio y término de la jornada, como de reuniones y actividades planificadas. Cumple con la asistencia y permanencia en el lugar de trabajo, sin presentar ausencias injustificadas. Es responsable y realiza las tareas encomendadas dentro de los plazos y tiempos establecidos. Exhibe una conducta solidaria, empática y de colaboración con las personas de su entorno laboral. Respetar las disposiciones y normas de higiene y seguridad propias de su lugar de trabajo. Obedece prestamente las instrucciones u órdenes de su superior. Se expresa adecuada y respetuosamente, se comunica asertivamente con los demás y se integra y participa en su grupo de trabajo. Demuestra una conducta ética en su desempeño.

Art. 19. Respecto a los aspectos profesionales se evaluará si el alumno trabaja en forma eficiente y con buenos resultados. Demuestra autonomía y capacidad para resolver problemas y/o proponer alternativas novedosas. Demuestra capacidad de aprendizaje. Corrige sus errores ante la sugerencia de su supervisor y toma conciencia de su propio aprendizaje. Demuestra conocimientos y habilidades en la realización de las actividades delegadas. Entiende las situaciones y desafíos, con sus amenazas y oportunidades. Identifica la visión, valores y prioridades de las instituciones asociadas.

Art. 20. La responsabilidad de acreditar la PP será de la CPP, quien considerará las evaluaciones de los descriptores de desempeño, consignadas en los Informes del tutor y del docente guía elevados al finalizar la PP y además realizará una entrevista presencial o por videoconferencia con el practicante, a efectos de valorar los aprendizajes adquiridos, desde la perspectiva del mismo.

Art.21. La CPP elaborará un Informe Final de PP, en el que constarán el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo y la evaluación de las condiciones de realización de las prácticas respecto del desempeño del alumno y de la actuación de la entidad receptora. El desarrollo de las competencias profesionales alcanzado por el estudiante, será valorado como principiante, básico, competente y experto.

IV. DE LAS LICENCIAS, SUSPENSIÓN Y RESICIÓN DE LA PP

Art. 22. El Practicante dispondrá de dos días de licencia por examen, aplicables al día anterior y al de la evaluación.

Art. 23. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones asociadas de alguna de pautas planteadas en el plan de trabajo y/o por informes adversos del docente guía, la PP será rescindida por la CPP, previo aviso a la Dirección de la EUT.

Art. 24. Si la institución asociada o el practicante optaran por suspender el Acuerdo Individual de PP, deberán presentar un informe que permita identificar claramente los motivos por los cuales se tomó esa decisión. Dicho informe se presentará a la CPP.

V. MODALIDAD A DISTANCIA

En este caso, además, se establece:

Art. 25. Los alumnos deberán realizar sus PP en organizaciones y empresas habilitadas, para ello la Universidad cuenta con una red de Unidades de Gestión en todo el país, encargadas de negociar y tramitar los Convenios Marco y protocolos correspondientes.

Por otro lado, cuando corresponda, los alumnos de distancia podrán realizar sus prácticas profesionales mediante el uso de simuladores y otras estrategias virtuales, seleccionados según las temáticas propias de cada carrera y sus espacios curriculares específicos.

Art. 26. La Plataforma de Educación a Distancia, contará en cada caso con un espacio de PP. El aula virtual está diseñada para el intercambio colaborativo entre las partes intervinientes, en la que se realizan encuentros sincrónicos y asincrónicos, comunicará información pertinente y registrará el seguimiento de los alumnos.

Art. 27. En relación a los alumnos, la supervisión del proceso de la PP, comienza desde el alta en la plataforma de aquellos que reúnen las condiciones. Una vez habilitados en el Aula Virtual, los estudiantes reciben la atención personalizada del docente guía y un seguimiento particular para su desempeño.

Art. 28. La CPP emite una certificación que acredita la aprobación de las horas prácticas, la que estará avalada por los informes de las PP de los tutores de las instituciones asociadas y del

docente guía y mantendrá una entrevista sincrónica por videoconferencia con el practicante a efectos de valorar los aprendizajes adquiridos, luego gestionará la correspondiente Resolución de Escuela que acredite la aprobación de las prácticas profesionales del alumno.